



Alcaldía Municipal de

Turbana

DESPACHO DEL ALCALDE
NIT. 890.481.324-3

ACTA PRÓRROGA No. 1 DE SUSPENSIÓN No. 1

N° DEL CONTRATO	MCT-016-2025
OBJETO:	MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA INDUSTRIAL DE TURBANA SEDE FRANCISCO JOSE DE CALDAS, EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR.
TIPO DE CONTRATO:	OBRA
MODALIDAD DE SELECCIÓN:	MÍNIMA CUANTÍA
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE TURBANA, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR
ALCALDE MUNICIPAL:	MAICOL ANDRES OLSACUAGA ARRIETA
CONTRATISTA:	M & H INVERSIONES Y PROYECTOS SAS
No. DE NIT	901.600.289-4
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	TREINTA Y UN MILLONES DE PESOS OCHOCIENTOS SETENTA Y UN MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON 40/100 (\$31.871.966,40) M/CTE.
FECHA DE INICIO:	12 DE DICIEMBRE DE 2025.
PLAZO DE EJECUCION INICIAL:	HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2025.
FECHA DE SUSPENSIÓN N°1:	29 DE DICIEMBRE 2025.
TIEMPO DE SUSPENSIÓN N°1:	20 DÍAS CALENDARIO.
SUPERVISOR:	SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS

Entre el municipio de Turbana a los 16 días del mes de enero del 2026 se reunieron la ingeniera **KARETH LAVINIA GUZMÁN PÁJARO** en representación de la alcaldía municipal de Turbana, en su calidad de secretaria de planeación y obras públicas y el señor **CRISTINO ALBERTO JARABAS MARTÍNEZ**, en calidad de representante legal de la empresa **M & H INVERSIONES Y PROYECTOS SAS**, con la finalidad de suscribir la presente acta de suspensión de acuerdo con las siguientes consideraciones:

- Durante las última semana del mes de diciembre del año 2025, se vivió a nivel mundial la temporada de fin de año, por lo que muchos proveedores tomaron el período de vacaciones colectivas y suspendieron los suministros, algunas empresas cerraron por labores de inventarios y se presentaron restricciones en carretera para el transporte de carga, tránsito de maquinaria y/o equipos y disminuyó la disponibilidad para el transporte para retiro de material sobrante; de igual forma, el rendimiento por parte de la mano de obra no calificada



disminuyó por causa de las festividades y que muchos se trasladaron a otros destinos. Por estas condiciones fue necesario llevar a cabo la suspensión del contrato.

- Que, durante la primera y segunda semana del mes de enero del año 2026, las empresas y proveedores se encuentran retornando del período de cese de actividades del fin de año, por lo cual, el contratista solicita mantener la suspensión por veinte (20) días calendarios más o hasta que las condiciones sean favorables para continuar con las obras.
- Con la presente suspensión, se busca brindar seguridad y calidad en los procesos constructivos, optimizar los tiempos, garantizar la permanencia de personal en obra, brindar equilibrio económico al contratista de obra, mantener la vigencia de la relación contractual bajo condiciones favorables y lograr el uso eficiente de los recursos públicos para el cumplimiento del objeto contratado.
- Que, en virtud de lo expuesto, se procede a la suspensión del presente contrato, por el término de veinte (20) días calendario adicionales, o hasta que se superen los motivos que dieron origen a la suscripción de la presente acta.

ACUERDAN

PRIMERO: Mantener por veinte (20) días más, la **SUSPENSIÓN** el contrato de obra **MCT-016-2025**, cuyo objeto es: **“MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA INDUSTRIAL DE TURBANA SEDE FRANCISCO JOSE DE CALDAS, EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR”**.

SEGUNDO: El contratista de obra se compromete en ampliar la vigencia de los amparos de las pólizas, una vez se reinicien las obras.

Para constancia se firma en Turbana Bolívar a los dieciséis (16) días del mes de enero de 2026.

KARETH LAVINIA GUZMÁN PÁJARO
Supervisora

CRISTINO ALBERTO JARABAS MARTÍNEZ
Representante Legal